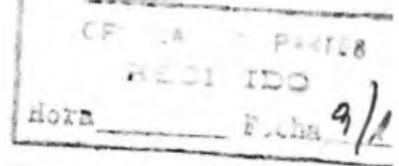




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 98 378-1

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-638; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-226 de fecha 30 de Septiembre de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por un período de cuatro (4) meses, a contar del 1° de Septiembre de 1998, al Sr. **CARLOS JULIO MOCOCAIN**, académico de la Facultad de Ingeniería, por motivos particulares.

Libérase excepcionalmente al Sr. Carlos Julio Mococain de suscribir Convenio de Permanencia y contratar de Seguro de Fidelidad Funcionaria.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Octubre de 1998.


MARIO SILVA OSORIO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/crs.-

98-141